UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 626-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre organización de Expoferia de Innovación Pedagógica, Investigación y Responsabilidad Social y el Concurso Regional de Expresiones Artísticas Canto y Declamación en Quechua Ayacucho 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como uno de los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 626-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 02 de junio de 2017, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017, acordó que asumirá la organización y gastos que conlleven la realización de la Expoferia de Innovación Pedagógica, Investigación y Responsabilidad Social, y el Concurso Regional de Expresiones Artísticas Canto y Declamación en Quechua Ayacucho 2017. Precisando que, estos proyectos constituirán a partir de la fecha, actividades permanentes asumidas año tras año por el Centro de Producción en el marco de las actividades organizadas por el aniversario de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la organización y gastos que conlleven la realización de la Expoferia de Innovación Pedagógica, Investigación y Responsabilidad Social, y el Concurso Regional de Expresiones Artísticas, Canto y Declamación en Quechua Ayacucho 2017. Precisando que, estos proyectos constituirán a partir de la fecha, actividades permanentes asumidas año tras año por el Centro de Producción en el marco de las actividades organizadas por el aniversario de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Ofician general de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP